



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la resolución N° 6/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, por la que propone la renovación de designación del profesor ordinario Ing. Jorge A. TOPLIKAR, por aplicación del artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo académico de la Facultad Regional Paraná aprobó la aplicación del citado artículo N°36 del Estatuto Universitario.

Que además el Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná aprobó la integración de las comisiones asesoras correspondientes.

Que el docente cuya renovación se propone, fue designado oportunamente como profesor ordinario por disposición del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes y evaluó aspectos académicos-institucionales del caso propuesto, aconsejando la renovación de designación del profesor.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

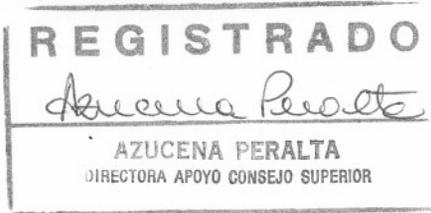
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar en la Facultad Regional Paraná a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto Universitario como Profesor Titular Ordinario al Ing. Jorge TOPLIKAR - LE. 5.945.750 - en Proyecto Final de Sistemas

K



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Automatizados de la carrera Ingeniería Electromecánica con UNA (1) dedicación simple.
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 76/2002.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento